

# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



## EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C FEBRERO 17 /2004

### ADENDO No.1

En atención a encontrarnos dentro del termino para modificar los pliegos o realizar aclaraciones al mismo el Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C No.21 se permite informar a los oferentes del TERMINO DE REFERENCIA No. 003 DE 2004 Cuyo objeto es el Transporte aéreo de soldados discapacitados que se aclara lo siguiente.

#### AL PUNTO 2.2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

- A la oferta elegible que presente el menor valor unitario total por item se le asignara el mayor puntaje es decir Doscientos (200) Puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicara la siguiente formula.

$$\text{Puntaje precio} = (\text{OMVU} * 200) / \text{VUIOE}$$

- El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de 200 puntos, y del cumplimiento de contratos anteriores será de 50 puntos.
- El plazo de entrega obtendrá un puntaje de 50 puntos.
- Al orden de elegibilidad se incluye el plazo de entrega quedando así:

CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS		200 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES		50 PUNTOS
PLAZO		50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		300 PUNTOS

- Todo lo anterior dará un total de 300 puntos.

**AL PUNTO 2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

**2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES ESTE OBTENDRÁ UN PUNTAJE DE 700 PUNTOS EL CUAL SE DETERMINARA ASI:**

Diligenciamiento formulario No 2  
Diligenciamiento formulario No 2<sup>a</sup>  
Diligenciamiento anexo 3

**Mayor RICARDO MOSQUERA GUERRERO.**  
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C No.21

Vo.Bo.

Dra. E.V.V  
Asesor Jurídico Batallón de A.S.P.C No.21